**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-008/03**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que la materia *Estructuras de Datos y Algoritmos* se dicta en el primer cua trimestre dentro del plan preferencia de las carreras de Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas de Computación, reuniendo aproximadamente cien alumnos; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el primer cuatrimestre de 2003 el Licenciado Sergio Rubén Martig, Asistente de Docencia con dedicación semiexclusiva concursado en la materia mencio-nada, cumple funciones de profesor en las materias Interfaces Gráficas y Comunicación Hombre-Máquina;

Que resulta indispensable la designación de un Asistente de Docencia pa-ra trabajar en la asignatura *Estructuras de Datos y Algoritmos*;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 05 de marzo de 2003

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Establecer una asignación complementaria al señor **Licenciado Leonardo Julio Dino de – MATTEIS** (D.N.I. 23.997.950 \* Leg. 8699), para cumplir funciones de Asistente, Área: I, Disciplina: Programación, asignatura **“Estructuras de Datos y Algo-ritmos” (Cod. 5617)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 10 de marzo y hasta el 31 de agosto de 2003.-

**Art. 2°)**.- La retribución a la cual se hace mención en el Art. 1º) consiste en la suma, mensual, de **pesos CIENTO CINCUENTA Y OCHO ($ 158.-)**. Dicha asignación incluye el sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-dos emergentes de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyo titular, el Magister Marcelo Norberto Zanconi, solicitara licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-zas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que

corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General

Académica; cumplido, archívese.-----------------------------------------------------------------------